



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 04 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El expediente administrativo N° 321-2024, de fecha 15 de enero del 2024, promovido por **LEONOR LEOVA BOHORQUEZ ASPAJO**, quien solicita se expida el acto resolutorio que reconozca como personal obrero permanente, INFORME N° 0047-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC, INFORME N° 0055-2024-GAJ-MDSC, INFOME N° 026-2024-MDSC-GA. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la ley de la materia.

Que, mediante el Expediente 00116-2023-0-1411-JR-LA-01, Resolución N° 02 de fecha 22 de agosto del 2023, sentencia que FALLO: declarando FUNDADA en parte la demanda interpuesta por **LEONOR LEOVA BOHORQUEZ ASPAJO**, en contra de la Municipalidad Distrital de San Clemente, sobre reconocimiento de vínculo laboral, ordena que se incorpore a la demandante en la planilla de trabajadores contratados de manera permanente bajo el régimen de la actividad privada.

Que, Mediante Resolución N° 06 de fecha 05 de diciembre del 2023, requiere que la Municipalidad Distrital de San Clemente, cumpla con reconocer la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada.

Que, mediante INFORME N°0047-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC, de fecha 22 de enero del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos donde luego de considerar la documentación presentada por la administrada sugiere sea derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de emitir su respectiva opinión.

Que, con informe N° 0055-2024-GAJ-MDSC- de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la gerencia de asesoría jurídica abogado Luis Alberto Pacco Campos, quien después de evaluar el expediente declara procedente el pedido de la administrada **LEONOR LEOVA BOHORQUEZ ASPAJO** sobre reconocimiento como personal permanente.

Con informe N° 026-2024-MDSC-GA de fecha 24 de enero del 2024 informa que se proceda al reconocimiento como personal permanente bajo el D.L. 728 a la señora **LEONOR LEOVA BOHORQUEZ ASPAJO**, se realice las gestiones para aprobación mediante acto resolutorio.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N°052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la existencia de una relación laboral de carácter indeterminado bajo el régimen laboral 728 entre doña **LEONOR LEOVA BOHORQUEZ ASPAJO**, y la municipalidad distrital de San Clemente e incorpórese en la Planillas de Remuneraciones de trabajadores contratados de manera permanente.

ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento de la presente resolución al interesado, a la Procuraduría Pública Municipal, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Presupuesto, realicen las acciones administrativas que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL